



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 21 JUN 2018

VISTOS:

El Informe N° 077-2018-MDCC/GPPR; la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual";

Que, la directiva en mención, establece en el numeral 3.1. de su artículo 3° que el Titular de la Entidad conformará una "Comisión de Programación Multianual", que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual; asimismo, el numeral 3.2 precisa que la comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y estará integrada por los responsables técnicos de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 012-2018-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual, aprobada con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, la cual queda conformada como se detalla a continuación:

- | | |
|--------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización | Presidente. |
| 2. Gerente de Administración y Finanzas | Miembro. |
| 3. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura | Miembro. |
| 4. Sub Gerente de Logística y Abastecimiento | Miembro. |
| 5. Sub Gerente de Gestión del Talento Humano | Miembro. |
| 6. Sub Gerencia de Estudios y Proyectos | Miembro. |
| 7. Jefe de la Oficina Programación Multianual de Inversiones | Miembro. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes de la Comisión de Programación Multianual realicen acciones tendientes a la realización de lo dispuesto en la presente norma municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución; asimismo, a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. *Mabel E. Vera Paredes*
ALCALDE

